

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.093/16

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

A N U N C I O

EXPEDIENTE Nº 1/2016 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Don Pascual Mozas Olivar, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de SANTA CRUZ DEL VALLE, provincia de ÁVILA.

HACE SABER; Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el EXPEDIENTE Nº 1/2016, de Modificación de Créditos Presupuestarios, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 22 de diciembre de 2016.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, esta Modificación Presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente.

Altas y Bajas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Créditos iniciales	Altas de Créditos	Créditos BAJAS	Créditos Finales
11600	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Ur	0,00	9.000,00	0,00	9.000,00
55400	Aprovechamientos forestales, maderas y otros	121.000,00	51.350,00	0,00	172.350,00
76101	Contratación trabajadores	0,00	17.665,00	0,00	17.665,00
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	0,00	31.500,00	0,00	31.500,00
	TOTALES	121.000,00	109.515,00	0,00	230.515,00

Altas y Bajas en Capítulos de Gastos

Area	Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Suplementos de Créditos	Créditos Extraordinarios	Créditos BAJAS	Créditos Finales
338	22609	Actividades Culturales y deportivas	31,935,00	7.000,00	0,00	0,00	38.935,00

450	13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal.	6.450,00	31.665,00	0,00	0,00	38.115,00
450	16052	Laborales Cuotas patronales de Seguridad Soc	2.250,00	13.500,00	0,00	0,00	15.750,00
450	22199	Material, suministros y otros	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	20.000,00
920	13101	Retribuciones laborales Administrativos	3.000,00	8.000,00	0,00	0,00	11.000,00
920	22000	Material, suministros y otros	4.000,00	3.000,00	0,00	0,00	7.000,00
920	22400	Primas de Seguros	2.300,00	2.500,00	0,00	0,00	4.800,00
920	22799	Trabajos realizados por otras empresas y profe	1.000,00	3.000,00	0,00	0,00	14.000,00
932	22708	Servicios de recaudación	8.000,00	4.500,00	0,00	0,00	12.500,00
941	45000	Transferencias JCyL montes	1.000,00	26.350,00	0,00	0,00	27.350,00
		TOTALES	79.935,00	109.515,00	0,00	0,00	189.450,00

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día dieciseis hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Santa Cruz del Valle, a 27 de diciembre de 2016

El Alcalde, *Pascual Mozas Olivar*.